didos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince díos cuanto convenga a sus intereses.

Sevilla, 31 de enero de 1994.– El Director General, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Almerío, por el que se somete a información pública el proyecta que se cita.

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas el proyecto de «Encauzamiento del Barranco del Cementerio en Láujar de Andaráx (Almería)», y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo paro la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado n° 4 (Edificias Múltiples) Planta 5°, en horas hábiles de oficina.

Objeto del Proyecta. El presente proyecto de encauzamiento del barranco del cementerio de Láujar de Andaráx (Almería), pretende la canalización del barranco citado al objeto de evitar los arrastres y desbordamientos que se producen en los puntos de inserción del barranco en el núcleo urbano.

Propiedades afectadas. A continuación, se relacionan los propietarios afectados por las obras:

Propietario: D^a Teresa Fernández Moratallo Parcela: 05 Ref. Catastral: 98451 Superficie m²: 296.00 Tipo de Terreno: Monte Bajo

Propietario: D. Nicolás Alcázar Hita Parcela: 07 Ref. Catastral: 98541 Superficie m²: 242.75 Tipo de Terreno: Monte Bojo

Almerío, 27 de enero de 1994. – El Delegado, Vicente Abad Mantaya.

> RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas el proyecto de «Encauzamiento de la Rambla de las Escuelas en Gergal (Almería)», de confarmidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citado esta Delegación Provincial somete a Información Publica dicha proyecto y relación de propietarios ofectados, en cumplimiento de lo dispuesta en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Baletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicos y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinor dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado n° 4 (Edificios Múltiples) Planta 5º, en horas hábiles de oficina.

Objeto del Proyecto. El presente proyecto de encauzamiento de la Rambla de las Escuelas en Gergal (Almería), tiene por objeto el desvío del cauce de dicha rambla hasta la próxima rambla del Cementerio.

Propiedades afectadas. A continuación, se describe la relación de los propietarios afectados por las obras:

Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Gergal Superficie m²: 739.26 Usos del Terreno: Almendro de secano

Propietario: D. José Gil Martínez Superficie m²: 54.20 Usos del Terreno: Almendro de secano

Propietario: D. Juan Márquez Martínez Superficie m²: 835.20 Usos del Terreno: Almendro de secano

Propietario: D. Carmelo García Sola Superficie m²: 1.139,35 Usos del Terreno: Almendro de secano

Propietario: D. Carmelo Cuadra Cuadrado Superficie m²: 1.258,26 Usos del Terreno: Almendro de secana

Propietaria: D^a Bonifacia Martínez Milán Superficie m²: 502,63 Usos del Terreno: Almendro de secano

Almerío, 27 de enero de 1994.— El Delegodo, Vicente Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de madificocián de la concesión V-2517; JA-232-MA entre Frigiliana y Nerja hoy expediente de sustitución EC-JA-004 de titularidad de Autocares Nerja, SL. (PP. 3641/93).

Solicitud de modificación del expediente de convalidación de la concesión V-2517; EC.JA-004, entre Frigiliana y Nerja:

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengon interés en el asunto (artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y en concreto a los Ayuntamientos de Nerja y Frigiliana.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en c/Keromnés, n° 2.

Málaga, 3 de noviembre de 1993.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1993, par el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento establecimiento nueva regulación de altura edificación del municipio de Cenes de la Vega (0041). (PP. 132/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanisma en su Sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1993.

Cenes de la Vega. Modificación Puntual Establecimiento nueva regulación de altura edificación de las NN.SS. de Cenes

de La Vega. Refa: 00041.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cenes de la Vega, aprobado provisionalmente por el Ayuntomiento en fecha 29 de octubre de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art° 114.2 del Real Decreto Législativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglomento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de

la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art° 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art° 118 del Real Decreta Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo, aconsejando al Ayuntamiento que en la Revisión de las Normas Subsidiarias complete esta Ordenanza fijando, asimismo, el fondo edificable.

Segundo. Esta Resalución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Cenes de La Vega e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, onte la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plaza de dos meses contados a portir del dío de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículas 57-2° y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interpasición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art° 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 22 de diciembre de 1993.— El Secretaria, Olvido Pérez Vera, V°.B° El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Conseja Andaluz de Relaciones Laborales, sabre depósito de estatutos de la organización prafesional denominada Asociación de Relaciones Públicas Andaluzas (Técnicos Especiolistas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, y a los efectos previstos en el misma se hace público que en este Consejo a las 11 horas del día 1 de febrero de 1994, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Relaciones Públicas Andaluzo (Técnicos Especialistas)», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente: la Comunidad Autónoma de Andaluzó y Técnicos Especialistas en Relaciones Públicas.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Doña Constanza Campos Lora, Doña Rocío González González, Don Manuel Capita Lora, Don Florentino Galán Bravo, Don Andrés Escobar Alcobert, Dan Celestino Capita Lora, Jasé Antonio García

Rodríguez y Doña María Angeles Campos Lora.

Sevilla, 1 de febrero de 1994. – La Secretaria General, Mercedes Radríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

MINISTERIO DE DEFENSA

ANUNCIO de la Secretaria de Estado de Administración Militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por R. Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconacida un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siquientes:

Jefatura de Personal R.M. Sur. Plaza de España s/n. 41013 Sevilla. Fecha de presentación : 17.02.1994.